Asunción, 18 de Noviembre de 2010

ICEO N° ___/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa ID N° 203.108 "Adquisición de Botiquín y Tapabocas"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL N° 94 del 16 de abril de2010, por las siguientes personas: Abog. Blanca C. López Troche, Directora General de Administración y Finanzas; Señor Aldo Saldivar Director General de Administración de Emergencia; CPN Lorena Ganez Directora de Auditoría Interna; Lic. Carlos Marcelo Mancuello, Jefe de Gabinete y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **"Adquisición de Botiquín y Tapabocas.**

1. **Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION**

El monto estimado según CDP N° 2706/2010, para el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA, "Adquisición de Botiquín y Tapaboca"**, es de **Gs 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones)**, correspondiente en su totalidad al ejercicio 2010.-

El Sistema de Adjudicación será por el Total.

2. **POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA**

N°	OFERENTE	TELÉFONO
1	COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE SACI	496.328
2	QUIMI TEST S.R.L.	370.457
3	FARMACIA CATEDRAL S.A.	500.723
4	SHANTAL S.A.	371.091
5	CADENA FARMACENTER	606.822

3. **Firmas que presentaron sus ofertas**

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	HOSPITALAR S.A.	CARANDAYTY	307.479
2	PETRA FARM		229.716

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

4. **Apertura de Sobres**

En fecha 12 de Noviembre de 2010, en las oficinas de la Secretaría de Emergencia Nacional, sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Aperturas de Sobres, cuyo detalle se expresa a continuación:

Nro.	EMPRESAS	TOTAL (Guaraníes Unitario)
1	HOSPITALAR S.A.	85.396.000
2	PETRA FARM	89.877.800

5. **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

Nro.	EMPRESAS	Descripción de los Bienes y/o Servicios El Oferente completará el Formulario de Lista de Precios de acuerdo con la instrucciones	Documentos sustanciales presentados Por los Oferentes	Documentos Adicionales presentados Por los Oferentes
1	HOSPITALAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PETRA FARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SIN OBSERVACIÓN

5.1 COMPARACIÓN DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos y con todos los criterios de Evaluación y requisitos de calificación solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta (I.V.A Incluido)	Descripción de los Bienes y/o Servicios El Oferente completará el Formulario de Lista de Precios de acuerdo con la instrucciones	Documentos sustanciales presentados Por los Oferentes	Documentos Adicionales
1	HOSPITALAR S.A.	85.396.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PETRA FARM	89.877.800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. [illegible] Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

5.2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32)

Lote	Oferta más baja	Liquidez	Endeudamiento	Capacidad económica	Experiencia y capacidad técnica
ADQ. DE BOTIQUÍN Y TAPABOCA	HOSPITALAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ADQ. DE BOTIQUÍN Y TAPABOCA	PETRA FARM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6- **Conclusión y Recomendación**

Habiendose seguido in extenso los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09, en el sentido de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas en virtud de que para el primer acto de apertura no se contaban con oferentes, la notificación correspondiente a los invitados y la publicación de las adendas correspondientes en el portal de Contrataciones Públicas y considerando que para el segundo acto de apertura se ha contado con un oferente, el cual cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales establecidos en las instrucciones a los oferentes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 60

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

1. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
2. *Los Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
3. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
4. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*
5. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Considerando el Crédito Presupuestario según CDP Nº 2706/2010, es de **Gs 50.000.000.- (Guaranies Cincuenta millones)**, se procedió a la disminución de las cantidades solicitadas a fin de ajustar al crédito presupuestario

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el Llamado **Contratación Directa ID N° 203.108 "Adquisición de Botiquín y Tapaboca"**, en términos de lo establecido en el art. 34 inc. C) de la Ley 2051/03; de la siguiente forma :

EMPRESA	Gs. Monto
HOSPITALAR S.A.	50.000.000

Es nuestro informe;

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CPN LORENA A. GENEZ B.
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Aldo C. Zaldivar